

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

## INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA DEUDA PÚBLICA

### GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

**PERÍODO AUDITADO: 2021-2022-2023**

**DICIEMBRE DE 2024**

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>	
	<b>ESTRUCTURA INFORME</b> <b>DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> F93-PM-CF-03
		<b>FECHA</b> <b>APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

## INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
Contralora Departamental del Tolima

**JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA**  
Contralor Auxiliar

**JOSE RAUL CABALLERO HERNANDEZ**  
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente  
Supervisor

Equipo Auditor

**ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRU**  
Líder de Auditoria

**NANCY PUENTES CRUZ**  
Auditora de Apoyo

**JHON FREDY TORRES REYES**  
Auditor de Apoyo Técnico

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> F93-PM-CF-03	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>ESTRUCTURA INFORME DE CUMPLIMIENTO</b>	PAG
1.	CARTA DE CONCLUSIONES	4
1.1.	OBJETO GENERAL DE LA AUDITORIA	5
1.2.	FUENTE DE CRITERIO	6
1.3.	ALCANCE DE LA AUDITORIA	6
1.4.	LIMITACIÓN DEL PROCESO	6
1.5.	RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO	7
1.6.	CONCLUSIÓN GENERAL Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN	7
1.7.	RELACION DE HALLAZGOS	9
1.8.	CRITERIOS DE AUDITORÍA APLICADOS	9
2.	RESULTADO DE LA AUDITORIA	10
2.1.	ANÁLISIS GENERAL DE LA CONTRATACION	10
2.2.	MUESTRA DE AUDITORIA	12
2.2.1.	CAMBIOS EN LA MUESTRA	14
3.	SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN CON RECURSOS DEL CREDITO 2021-2023	16
3.1.	INVERSIÓN CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDA No. 017 DE 2021	17
3.1.1.	EVALUACION CONTRATO INTERNO Nro.2187 DEL 2021	18
3.1.2.	EVALUACION CONTRATO INTERNO Nro.3451 DEL 2023	23
3.2.	VERIFICACION DE COMPRA DE MAQUINARIA	25
3.3.	INVERSIÓN CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA No.008 DE 2022	28
4.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	29
4.1.	CONTRATO DE OBRA Nro. 3750 DE 2022	29
4.2.	CONTRATO DE OBRA Nro. 2869 DE 2023	38

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> F93-PM-CF-03	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

### **DCD- 284- 2024-100**

Ibagué, 23 de diciembre de 2024

Doctora  
**ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**  
 Gobernadora  
 Carrera 3ª entre calles 10ª y 11  
 Gobernación del Tolima

Respetada Doctora Adriana Magali:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal (PVCFT), vigencia 2024, adoptado mediante resolución 731 del 29 de diciembre de 2023, y modificado con la resolución 154 del 12 de marzo de 2024 y resolución 445 del 15 de julio de 2024 de la Contraloría Departamental del Tolima, realizó Auditoría de cumplimiento a la Gobernación del Tolima.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental del Tolima, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la contratación, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y en la metodología para las auditorías de Cumplimiento, contenida en la Guía de Auditoría Territorial, versión 3.0, adoptada mediante Resolución 760 de 2022,

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> F93-PM-CF-03	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

metodología que se ajusta en sus aspectos importantes a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Departamental del Tolima, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la Auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales que le son aplicables y que fueron remitidos por las entidades consultadas. Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados y soportados en Papeles de Trabajo.

El proceso auditor contempla el desarrollo sistemático de las fases de Planeación, Ejecución, Informe y Seguimiento. Las Observaciones inicialmente formuladas se dieron a conocer oportunamente en el Informe Preliminar con el objeto de garantizar el derecho de contradicción y el debido proceso. La respuesta presentada por el sujeto evaluado se analizó en el marco de la evidencia aportada, determinando las conclusiones finales que se traducen en los hallazgos relacionados en el presente informe.

## **1. 1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA**

Evaluar el grado de cumplimiento de la inversión realizada con los recursos del crédito en el Departamento del Tolima durante el periodo de gobierno 2021-2023.

### **Objetivo Específicos:**

- Establecer si los procesos contractuales ejecutados durante el periodo cumplieron con los objetivos y metas establecidos en los planes de inversión y desarrollo del gobierno departamental.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> F93-PM-CF-03	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

- Determinar si los recursos del crédito fueron utilizados de manera eficiente y efectiva en la ejecución de los contratos, considerando la relación costo-beneficio y la optimización de los recursos disponibles.
- Verificar que los procesos contractuales se hayan llevado a cabo de manera transparente, cumpliendo con la normativa legal y los procedimientos establecidos para la contratación pública.
- Establecer la calidad de la inversión de bienes o servicios y obra pública entregados como resultado de los contratos adjudicados, considerando su adecuación a las necesidades y expectativas de la población y la contribución al desarrollo y bienestar social de la comunidad del departamento del Tolima.

## 1.2. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal a ser considerados en la auditoria es el siguiente:

- Constitución Política de Colombia 1991, Artículo 209 de la
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007, y demás que la modifiquen
- Ley 1474 de Julio 12 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 358 de 1997
- Manual de contratación de la entidad
- Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto Ley 403 de 2020

## 1.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoria de Cumplimiento se orienta hacia la evaluación de la gestión contractual adelantada por la Gobernación del Tolima, enfocada en el aspecto del análisis general de la contratación con recursos del crédito vigencias 2021-2023.

## 1.4. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el desarrollo de la auditoria no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance y el cumplimiento de alguno de los objetivos establecidos.

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> F93-PM-CF-03	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

### 1.5. RESULTADOS DE EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

En lo concerniente al Sistema de Control Interno, la Gobernación del Tolima cuenta dentro de su planta de personal con el cargo de oficina asesora de control interno.

La evaluación realizada aplicando la metodología contenida en la matriz de análisis de control interno institucional, que considera el control interno de la entidad por componentes es **PARCIALMENTE ADECUADO**.

La evaluación realizada aplicando la metodología contenida en la matriz de riesgos y controles institucionales que considera valoración efectividad sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno corresponde al rango **EFICIENTE**, con una calificación de 0.7

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	0.7
				<b>EFICIENTE</b>

Lo anterior, indica que, en su conjunto la entidad cuenta con los controles adecuados para hacer frente a los riesgos, para mitigar la ocurrencia de estos, los cuales pueden afectar e impedir alcanzar el resultado final esperado de los objetivos relacionados con la contratación.

### 1.6. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

En la ejecución del contrato de compra de maquinaria No. 2187, fechado el 27 de octubre de 2021, por un valor de \$22.996.274.000, se ha constatado que, desde su inicio hasta la fecha, el contrato no ha sido culminado. Este ha sido objeto de múltiples modificaciones y prórrogas debido a errores inicialmente registrados en

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> F93-PM-CF-03	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

el SECOP 2, así como a otros factores, tal como se detalla en las actas modificatorias y de prórrogas. Entre los argumentos expuestos se encuentra la crisis internacional de logística, que ha provocado el colapso de la cadena global de suministro, principalmente por la escasez de contenedores, la falta de materia prima y el aumento de costos en los puertos de origen. Todo esto ha generado demoras significativas en el tránsito de los equipos hacia Colombia, resultando en una escasez de maquinaria.

Asimismo, en el acta de liquidación del contrato 2187 de 2021, en el numeral 25, se expone lo siguiente: "25. Que el 26 de diciembre de 2023, el contratista comunicó mediante oficio a la Secretaría de Infraestructura y Hábitat las dificultades que enfrentaba respecto al retraso en la entrega de la maquinaria. Según lo indicado, dicho retraso era atribuible a fuerza mayor y caso fortuito, lo que había ocasionado la imposibilidad de adquirir la maquinaria pendiente de entrega. En dicho oficio se menciona: (...) "Que por motivos ajenos a nuestra voluntad (Artículo 64 del Código Civil), se inició el 24 de febrero de 2022 la invasión de Rusia a Ucrania, generando uno de los conflictos más complejos de la última década. Ucrania, como uno de los principales productores de sistemas electrónicos (microchips) para maquinaria y vehículos, sufrió una escasez que atrasó la producción de maquinaria. A su vez, el tránsito marítimo se vio gravemente afectado, elevando los costos de manera significativa, lo que resultó en un aumento en el valor de los equipos. Tanto la producción como el transporte se vieron perjudicados, complicando el cumplimiento del contrato y, además, se observó una variación ostensible de la tasa representativa del mercado (TRM). La Unión Temporal Maquinaria Pesada Ibagué estuvo realizando trámites para adquirir estos equipos, pero resultó imposible debido a sus altos costos, lo que nos lleva a solicitar la liquidación bilateral" (...)

El contratista, responsable de la ejecución del contrato 3750 de 2023, "COMPLEJO ACUATIVO", con el visto bueno del supervisor e interventoría, realizaron en el proceso auditor, las correcciones correspondientes de acuerdo con los faltantes de obra, y deficiencias que se presentaron, tanto en campo, así como en documentación como lo es el acta de cantidades, en donde se descuenta el valor



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> F93-PM-CF-03	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

del neopreno, así como la cantidad correspondiente a las vigas aéreas y tomacorrientes; configurándose un beneficio de auditoría.

En la ejecución del contrato Nro.2889 de octubre 03 de 2023 "Pavimentación de vías urbanas segunda etapa en el Municipio de Ibagué Departamento del Tolima", y contrato Nro. 2777 de 2023 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental", de acuerdo con algunos faltantes detectados en campo, así como algunos daños causados por factores ajenos a la obra; se observa que el contratista con recibido de la Interventoría y la Supervisión, han corregido las obras objeto de observación. Adicionalmente la obra se encuentra en ejecución lo que permite el ajuste mencionado sin inconvenientes, por consiguiente, las cantidades de obra que se encontraban observadas, se constituyen como un beneficio de auditoría.

### 1.7. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría de cumplimiento, la Contraloría Departamental del Tolima, constituyó dos (2) hallazgos administrativos con beneficio cuantitativo por la suma de **\$2.593.359.347.52**

INCIDENCIA DE HALLAZGOS								
No.	ADTVOS	FISCAL	BENEFICIOS		DISCIPLINARIO	PENAL	SANCIONATORIO	PAGINA
			CUALITATIVO	CUANTITATIVO				
1	X			2.330.125.778,42				28
2	X			263.233.569,10				10
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>		<b>2.593.359.347,52</b>				

### 1.8. CRITERIOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- Constitución Política de 1991
- Ley 489 de 1998
- Manual de contratación de la entidad
- Cumplimiento a la inversión con los recursos del crédito, objeto del certificado de registro de deuda pública
- Guía de auditoría en el marco de las normas ISSAI, versión 3.0, adoptado por la Contraloría Departamental del Tolima mediante Resolución 760 del 29 de diciembre de 2022.

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1. ANALISIS GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

La Gobernación del Tolima, presenta la contratación rendida durante la vigencia 2023 a través del aplicativo SIA OBSERVA, clasificados de la siguiente manera:

#### Tipo de contratación

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA			
CONTRATACIÓN REPORTADA EN EL SIA OBSERVA VIGENCIA 2023			
CLASIFICACIÓN POR TIPOLOGÍA DE CONTRATACIÓN			
TIPO DE CONTRATO	No. CTO	VALOR	% PARCIPACIÓN
Apoyo a la Gestión	411	21,742,048,638.91	4
Compraventa	66	18,144,429,300.76	3
Contrto de Consultoría	14	8,908,266,040.41	2
Contrato de Interventoría	26	11,322,450,165.80	2
Contrato de Obra	22	209,211,303,366.31	39
Contrato de Prestación de Servicios	2683	175,783,125,690.44	33
Convenios	158	76,594,907,433.20	14
Suministro	42	14,745,022,732.41	3
<b>TOTAL</b>	<b>3422</b>	<b>536,451,553,368.24</b>	<b>100</b>

Fuente: SIA OBSERVA

La mayor participación se encuentra en los contratos de obra con el 39%, seguido de los contratos de prestación de servicios con el 33%, y en menor cuantía los contratos de apoyo a la gestión, compraventa, suministro, consultoría e interventoría, con el 4%, 3% y 2% en su orden.

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	Código: F93-PM-CF-03	<b>FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023</b>

## Modalidad de contratación

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA			
CONTRATACIÓN REPORTADA EN EL SIA OBSERVA VIGENCIA 2023			
CLASIFICACIÓN POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN			
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No. CTO	VALOR	% PARCIPACIÓN
Concurso de méritos	30	20,790,353,277.41	4
Contratación Directa	3141	169,066,775,511.12	32
Convocatoria Pública-Decreto 092/2017	16	8,925,190,700.00	2
Licitación Pública	24	294,484,303,542.65	55
Mínima Cuantía	105	9,368,351,518.01	2
Selección Abreviada	106	33,816,578,819.05	6
<b>TOTAL</b>	<b>3422</b>	<b>536,451,553,368.24</b>	<b>100</b>

Fuente: SIA OBSERVA

La mayoría de los contratos se adelantaron por licitación pública, con el 55%, seguido de la contratación directa con el 32% y en menor participación selección abreviada con el 6%, concurso de méritos con el 4% y por último mínima cuantía con el 2%.

## Fuente de financiación

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA			
CONTRATACIÓN REPORTADA EN EL SIA OBSERVA VIGENCIA 2023			
CLASIFICACIÓN POR ORIGEN DE LOS RECURSOS			
ORIGEN DE LOS RECURSOS	No. CTO	VALOR	% PARCIPACIÓN
Departamentales	568	101,144,094,497.42	19
Empréstitos	2	7,270,631,565.00	1
SGP	606	192,154,471,820.87	36
Otros	346	96,948,878,854.83	18
Recursos Propios	1867	80,317,767,474.27	15
Otros recursos propios	33	58,594,709,155.85	11
<b>TOTAL</b>	<b>3422</b>	<b>536,430,553,368.24</b>	<b>100</b>

Fuente: SIA OBSERVA

En la tabla se observa, que el mayor porcentaje de participación en la contratación por fuente de financiación fue por el SGP con el 36%, seguido de recursos departamentales con el 19%, otros con el 18%, recursos propios con el 15%, y en una mínima participación los empréstitos con el 1%.

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

## 2.2. MUESTRA DE AUDITORIA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA								
No. de CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	FUENTES DE FINANCIACION		CDP	RP	Nro. REGISTRO
				NOMBRE	VALOR			
2326/2023	VERSION II, "MEJORAMIENTO DE LA VIA LIBANO - SANTA TERESA ETAPA I EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2022004730090". PLAZO 22 MESES	\$ 27.765.009.941,78	CONSORCIO LIBANO SANTA TERESA	BANCA COMERCIAL	\$ 15.000.000.000,00	1867	8032	REGISTROS Nro. 010 y 011 de 2021
				REGALIAS REGIONAL 60 (21-22)	\$ 1.660.728.780,03	775	8031	
				REGALIAS REGIONAL 60 (23-24)	\$ 6.550.907.135,05	1632	8030	
				REGALIAS REGIONAL 60 (25-26)	\$ 4.553.374.026,70	Vigencia Futura	Vigencia Futura	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 27.765.009.941,78</b>			<b>\$ 27.765.009.941,78</b>			
2187/2021	VERSION 3 ---COMPRA DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y DE LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA. PLAZO 03 MESES A PARTIR DE LA LEGALIZACION DEL CONTRATO Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO.	\$ 22.996.274.000,00	UNION TEMPORAL MAQUINARIA PESADA I	BANCA COMERCIAL	\$ 11.499.996.297,50	3838	12478	REGISTRO Nro.017 de 2021
				BANCA COMERCIAL	\$ 11.496.277.702,50	3839	12479	
3451/2023	COMPRA DE TRACTOCAMION PARA APOYAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y DE LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA. PLAZO 98 DIAS CALENDARIO. -- ORDEN DE COMPRA N° 121831 DEL 13/12/2023, RESOLUCIÓN N° 0436 DEL 6/12/2023.	\$ 777.885.326,00	NAVITRANS SAS	BANCA COMERCIAL	\$ 255.489.880,00	6602	16081	REGISTRO Nro.017 de 2021
				RENDIMIENTOS ACPM	\$ 133.452.783,00	6603	16083	
				BANCA COMERCIAL	\$ 255.489.880,00	6604	16086	
				SUPERÁVIT SOBRE TASA ACPM	\$ 133.452.783,00	6605	16085	

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA								
No. de CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	FUENTES DE FINANCIACION		CDP	RP	Nro. REGISTRO
				NOMBRE	VALOR			
1636/2023	COMPRA DE VOLQUETAS PARA APOYAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA. PLAZO 150 DIAS CALENDARIO. --- ORDEN DE COMPRA N° 109300 DEL 11/05/2023, RESOLUCION N° 150 DEL 15/05/2023.	6.492.746.239,00	NAVITRANS SAS	BANCA COMERCIAL	\$ 3.246.373.119,50	2387	5005	REGISTRO Nro.017 de 2021
				BANCA COMERCIAL	\$ 3.246.373.119,50	2388	5006	
<b>TOTAL</b>		<b>30.266.905.565,00</b>			<b>\$ 30.266.905.565,00</b>			
2037/2021	CONTRATO N° 2037 DEL 06/10/2021, CUYO OBJETO ES; "CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS FASE I EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". PLAZO TRES (3) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO.	20.409.025.208,97	ASFALTEMOS S.A.S		\$ 16.264.811.987,97	3486	12311	
				BANCA COMERCIAL	\$ 4.144.213.221,00	3422	8739	
2869/2023	CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA... PLAZO 105 DIAS CALENDARIO	22.024.167.481,98	UNION TEMPORAL VIAL GOBERTOL 096	BANCA COMERCIAL	\$ 16.632.994.647,03	4863	13007	
				REGALIAS ASIGNACIONES DIRECTAS	\$ 1.100.000.000,00	4865	13004	
				FONPET 10%	\$ 4.291.172.834,95	4864	13002	
3750/2022	CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL COMPLEJO ACUATICO EN EL PARQUE DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.	38.878.728.901,56	UNION TEMPORAL OBRAS ESPECIALES	BANCA COMERCIAL	\$ 22.867.736.953,00	3199	14002	REGISTRO Nro. 008 de 2022
				BANCA COMERCIAL	\$ 84.501.633,56	4443	9140	
				REGALIAS ASIGNACIONES REGIONALES (60)	\$ 8.234.491.969,00	1016	1656	
				FONPET 10%	\$ 2.291.777.000,00	7227	15948	
				INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 1.379.323.460,04	7228	15949	
				INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 2.264.492.254,11	4444	9142	
				SUPERAVIT RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	\$ 1.010.506.091,89	4445	9143	
				SUPERAVIT RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	\$ 745.899.539,96	7229	15950	
		<b>\$ 81.311.921.592,51</b>			<b>\$ 81.311.921.592,51</b>			
<b>TOTAL MUESTRA</b>		<b>\$ 139.343.837.099,29</b>			<b>\$ 139.343.837.099,29</b>			



Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> F93-PM-CF-03	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

La muestra de auditoría corresponde al total de los contratos suscritos con los recursos del crédito, regalías y otras fuentes de financiación en las vigencias 2021, 2022 y 2023, por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTINUEVE CTAVOS (\$139.343.837.099,29)**.

### 2.2.1. CAMBIOS EN LA MUESTRA

A través de la ayuda de memoria Nro. 03 del 29 de octubre de 2024 se excluyó de la muestra el siguiente contrato:

- Contrato Nro. 2326 de 2023 cuyo objeto es "VERSIÓN II,"MEJORAMIENTO DE LA VIA LIBANO-SANTA TERESA ETAPA I EN EL DPTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2022004730090" por la suma de **\$31.838.349.407,78**.

No. de CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	FUENTES DE FINANCIACION		Nro. REGISTRO
				NOMBRE	VALOR	
2326/2023	VERSION II, "MEJORAMIENTO DE LA VIA LIBANO - SANTA TERESA ETAPA I EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2022004730090". PLAZO 22 MESES	\$ 31,838,349,407.78	CONSORCIO LIBANO SANTA TERESA	BANCA COMERCIAL	\$ 15,000,000,000.00	REGISTROS Nro. 010 y 011 de 2021
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 15,000,000,000.00</b>	
				REGALÍAS REGIONAL 60 (21-22)	\$ 1,660,728,780.03	
				REGALÍAS REGIONAL 60 (23-24)	\$ 6,550,907,135.05	
				REGALÍAS REGIONAL 60 (25-26)	\$ 4,553,374,026.70	
				ADICIÓN REGALÍAS 60	2,084,950,156.15	
				SIAF ADICIÓN	1,988,389,309.85	
				<b>TOTAL REGALÍAS</b>	<b>16,838,349,407.78</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 31,838,349,407.78</b>					

La Gobernación del Tolima solicita adición del contrato de obra Nro.2326 de 2023, el 17 de julio de 2024 para modificar la cláusula 5, adicionándole la suma de \$4.073.339.466 con justificación técnica amparados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en la normativa vigente.

Con la adición al contrato de obra la fuente de los recursos queda distribuida así:

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
Sistema General de Regalías –SGR	16.838.349407,78
Recursos del Crédito	15.000.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>31.838.349.407,78</b>

La Contraloría General de la República, en virtud de sus facultades constitucionales y legales, vigila el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, especialmente aquellos provenientes del Sistema General de Regalías. En este contexto, se lleva a cabo una Actuación Especial de Fiscalización a este contrato con el objetivo de garantizar que los recursos sean utilizados conforme a la normativa vigente y en beneficio de la población.

Es importante señalar que, para evitar la duplicidad en el proceso de control fiscal, este ente de control descarta este contrato de la muestra de auditoría de cumplimiento. Esta medida respeta el principio de control y vigilancia en la gestión pública.

De igual manera excluye los contratos relacionados a continuación por limitante de tiempo que imposibilitaron su evaluación, sumada la ola invernal que azotó al país, lo que conllevó a aplazar la agenda de visitas planeada, y no se pudiera evaluar la totalidad de las vías.

Nro CTO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	CONTRATISTA	FUENTES DE FINANCIACIÓN	No. REGISTRO
					VALOR	
2037/2021	CONTRATO N° 2037 DEL 06/10/2021, CUYO OBJETO ES; "CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS FASE I EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". PLAZO TRES (3) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO.	20,409,025,208.97	ASFALTEMOS S.A.S	BANCA COMERCIAL	\$ 16,264,811,987.97	REGISTRO Nro 008 DE 2022
					\$ 4,144,213,221.00	
2234/2021	"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS FASE I EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". PLAZO 03 MESES A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO.	2,957,980,144.00	CONSORCIO INGET OP	BANCA COMERCIAL	1,387,153,012.00	
				BANCA COMERCIAL	1,570,827,132.00	
<b>TOTAL</b>					<b>23,367,005,352.97</b>	



Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>	
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: F93-PM-CF-03</b>

**FECHA APROBACIÓN:**  
**06/03/2023**

### 3. SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN CON LOS RECURSOS DEL CRÉDITO VIGENCIAS 2021- 2022 -2023

Nro	No. de CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	FUENTES DE FINANCIACION		Nro. REGISTRO
					NOMBRE	VALOR	
1	2187/2021	VERSION 3---COMPRA DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y DE LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA. PLAZO 03 MESES A PARTIR DE LA LEGALIZACION DEL CONTRATO Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO.	\$ 22.996.274.000,00	UNION TEMPORAL MAQUINARIA PESADA I	BANCA COMERCIAL	\$ 11.499.996.297,50	
					BANCA COMERCIAL	\$ 11.496.277.702,50	
2	3451/2023	COMPRA DE TRACTOCAMION PARA APOYAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y DE LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA. PLAZO 98 DIAS CALENDARIO. -- ORDEN DE COMPRA N° 121831 DEL 13/12/2023, RESOLUCIÓN N° 0436 DEL 6/12/2023.	\$ 777.885.326,00	NAVITRANS SAS	BANCA COMERCIAL	\$ 255.489.880,00	REGISTRO Nro.017 DE OCTUBRE 12 DE 2021
					RENDIMIENTOS ACPM	\$ 133.452.783,00	
					BANCA COMERCIAL	\$ 255.489.880,00	
					SUPERÁVIT SOBRE TASA ACPM	\$ 133.452.783,00	
3	1636/2023	COMPRA DE VOLQUETAS PARA APOYAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA. PLAZO 150 DIAS CALENDARIO. --- ORDEN DE COMPRA N° 109300 DEL 11/05/2023, RESOLUCION N° 150 DEL 15/05/2023.	6.492.746.239,00	NAVITRANS SAS	BANCA COMERCIAL	\$ 3.246.373.119,50	
					BANCA COMERCIAL	\$ 3.246.373.119,50	
4	2869/2023	CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA... PLAZO 105 DIAS CALENDARIO	22.024.167.481,98	UNION TEMPORAL VIAL GOBERTOL 096	BANCA COMERCIAL	\$ 16.632.994.647,03	
					REGALIAS ASIGNACIONES DIRECTAS	\$ 1.100.000.000,00	
					FONPET 10%	\$ 4.291.172.834,95	
5	2777/2023	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES *PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. PLAZO 120 DIAS CALENDARIO	1.991.968.091,13	CONSORCIO URBANAS DEL TOLIMA	IMPUESTO DE REGISTRO FONPET 20%	\$ 1.991.968.091,13	
6	3750/2022	CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL COMPLEJO ACUATICO EN EL PARQUE DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.	38.878.728.901,56	UNION TEMPORAL OBRAS ESPECIALES	BANCA COMERCIAL	\$ 22.867.736.953,00	REGISTRO Nro. 008 DE MARZO 11 2022
					BANCA COMERCIAL	\$ 84.501.633,56	
					REGALIAS ASIGNACIONES REGIONALES (60)	\$ 8.234.491.969,00	
					FONPET 10%	\$ 2.291.777.000,00	
					INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 1.379.323.460,04	
					INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 2.264.492.254,11	
					SUPERÁVIT RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	\$ 1.010.506.091,89	
					SUPERÁVIT RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	\$ 745.899.539,96	
<b>TOTAL</b>			<b>93.161.770.039,67</b>				



Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

La Contraloría Departamental del Tolima realiza seguimiento a la inversión con los recursos del crédito por la suma **(\$93.161.770.039,67) NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y SIETE CTVOS.**

### 3.1. INVERSIÓN CON EL CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA 017 DEL 2021, POR VALOR DE \$30.000.000.000 Y OTROS RECURSOS POR \$266.905.566

La Gobernación del Tolima, registró el contrato de empréstito y pignoración de rentas suscritas con **BANCO DAVIVIENDA S.A** por la suma de **TREINTA MIL MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.000)** Moneda legal, para utilizar exclusivamente en los siguientes proyectos:

No. de CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	FUENTES DE FINANCIACION		CDP	RP	Nro. REGISTRO
				NOMBRE	VALOR			
2187/2021	VERSION 3 ---COMPRA DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y DE LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA. PLAZO 03 MESES A PARTIR DE LA LEGALIZACION DEL CONTRATO Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO.	\$ 22,996,274,000.00	UNION TEMPORAL MAQUINARIA PESADA I	BANCA COMERCIAL	\$ 11,499,996,297.50	3838	12478	
				BANCA COMERCIAL	\$ 11,496,277,702.50	3839	12479	
3451/2023	COMPRA DE TRACTOCAMION PARA APOYAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y DE LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA. PLAZO 98 DIAS CALENDARIO. -- ORDEN DE COMPRA N° 121831 DEL 13/12/2023, RESOLUCIÓN N° 0436 DEL 6/12/2023.	\$ 777,885,326.00	NAVITRANS SAS	BANCA COMERCIAL	\$ 255,489,880.00	6602	16081	REGISTRO Nro.017 de 2021
				RENDIMIENTOS ACPM	\$ 133,452,783.00	6603	16083	
				BANCA COMERCIAL	\$ 255,489,880.00	6604	16086	
				SUPERÁVIT SOBRE TASA ACPM	\$ 133,452,783.00	6605	16085	
1636/2023	COMPRA DE VOLQUETAS PARA APOYAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA. PLAZO 150 DIAS CALENDARIO. --- ORDEN DE COMPRA N° 109300 DEL 11/05/2023, RESOLUCION N° 150 DEL 15/05/2023.	6,492,746,239.00	NAVITRANS SAS	BANCA COMERCIAL	\$ 3,246,373,119.50	2387	5005	
				BANCA COMERCIAL	\$ 3,246,373,119.50	2388	5006	
<b>TOTAL</b>		<b>30,266,905,565.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 30,266,905,565.00</b>				



Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

### 3.1.1 Evaluación contrato No. interno 2187 de 2021 por valor de \$22.996.274.000

Mediante la resolución 404 del 13 de septiembre de 2021, se ordena la apertura del proceso de selección abreviada-subasta inversa No. 151 de 2021, cuyo objeto es **"COMPRA DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y DE LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA"**, distribuida de la siguiente manera:

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA DEL CTO DE COMPRAVENTA 2187 DEL 27/10/2021	
VEHÍCULO	CANT
MOTONIVELADORAS	6
RETROEXCAVADORAS	6
TRACTOR SOBRE ORUGAS	4
VIBROCOMÁCRADOR SUELO	4
VIBROCOMPACTADOR UTILITARIO	1
RETRO ORUGAS EXCAVADOR HIDRAULICO CAT	3
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>

En el proceso de la selección abreviada subasta inversa No. 151-2021, se evidencia que el proceso fue suspendido, antes de ser adjudicado por inconsistencias en las fichas técnicas como se muestra a continuación:

CONTRATO 2187 DE 2021 DEL 27/10/2021			
COMPORTAMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 151 DE 2021			
RESOLUCIÓN	FECHA	RESUELVE	MOTIVACION
0404	13/9/2021	Ordena apertura del proceso	
0415	16/9/2021	Ordena a partir de la fecha la suspensión del proceso	Inconsistencias en las fichas técnicas de la maquinaria-motoniveladora, dadas a conocer por un interesado
0439	1/10/2021	Ordena a partir de la fecha el reinicio del proceso	Que el ingeniero Mecánico Oscar Javier Bonilla, como integrante del equipo estructural del proceso, procedió a dar respuestqa a la observación planteada por el señor JAMEZ HEISTEIN RANGEL BENAVIDES, superándoles de esta manera los motivos que dieron origen a la suspensión.
0470	15/10/2021	Se adjudica el proceso de Selección Abreviada SUB-2021-151, como resultado de la calificación establecida por el Comité Asesor y Evaluador al proponente UNION TEMPORAL MAQUINARIA PESADA IBAGUE	Transcurrido el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación no se recibieron observaciones al mismo.



Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

Una vez adjudicado el proceso SUB-2021-151, al proponente **UNION TEMPORAL MAQUINARIA PESADA IBAGUE**, se suscribe el contrato de compraventa No. 2187 del 27 de octubre de 2021.

No. de CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	PLAZO	ACTA DE INICIO	FUENTES DE FINANCIACION		CDP	RP	Nro. REGISTRO
						NOMBRE	VALOR			
2187/2021	VERSION 3 -- COMPRA DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y DE LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA. PLAZO 03 MESES A PARTIR DE LA LEGALIZACION DEL CONTRATO Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO.	\$ 22,996,274,000.00	UNION TEMPORAL MAQUINARIA PESADA I	3 MESES	19/11/2021	BANCA COMERCIAL	\$ 11,499,996,297.50	3838	12478	REGISTRO Nro.017 de 2021
						BANCA COMERCIAL	\$ 11,496,277,702.50			

El contrato, inicia su ejecución desde el acta de inicio (19/11/2021), con un plazo de tres meses, prorrogándose hasta el 22 de enero de 2024, conforme al acta de suspensión 03 de fecha 4 de diciembre de 2023, reanudándose mediante acta No. 03 del 31 de enero de 2024, para dar trámite a la liquidación bilateral solicitada por el contratista, por no ser posible superar los motivos por los cuales se originó el acta de suspensión 03 antes referida.

La Gobernación del Tolima, mediante Resolución 295 del 25 de agosto de 2023, incorporó al presupuesto de la vigencia 2023, los recursos del crédito de la vigencia 2021, para continuar con la ejecución del contrato 2187 de 2021.

No. RESOLUCIÓN	FECHA	VALOR	CONCEPTO
295	25/8/2023	9,759,567,230.00	Corresponden a recursos de la vigencia 2021, los cuales fueron incorporados al presupuesto de la vigencia 2023, según los certificados de disponibilidad presupuestal No. 5405 y 5406

Verificados los soportes entregados por la Gobernación del Tolima, se observó, que de la maquinaria inicialmente programada, en el pliego de condiciones definitivo, certificado de registro de deuda pública y la cláusula décimo segunda

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

del contrato, de un total de 24 solo se adquirieron 16 como se muestra en la siguiente tabla:

CTO	FECHA	VALOR	OBJETO	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA 017 DEL 12/10/2021		CLAUSULA DECIMO SEGUNDA DEL CTO DE COMPRAVENTA 2187 DEL 27/10/2021		MAQUINARIA COMPRADA SEGÚN FACTURAS Y COMPROBANTES DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS	
				VEHÍCULO	CANT	VEHÍCULO	CANT	ENTREGADAS	POR ENTREGAR
2187	27/10/2021	22.996.274.000	"COMPRA DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS Y EL MANTENIMIENTO DE L RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTAO DE TOLIMA Y DE LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA"	MOTONIVELADORAS	6	MOTONIVELADORAS	6	2	0
				RETROEXCAVADORAS	6	RETROEXCAVADORAS	6	5	0
				TRACTOR SOBRE ORUGAS	4	TRACTOR SOBRE ORUGAS	4	1	0
				VIBROCOMÁCRADOR SUELO	4	VIBROCOMÁCRADOR SUELO	4	4	0
				VIBROCOMPACTADOR UTILITARIO	1	VIBROCOMPACTADOR UTILITARIO	1	1	0
				RETRO ORUGAS EXCAVADOR HIDRAULICO CAT	3	RETRO ORUGAS EXCAVADOR HIDRAULICO CAT	3	3	0
<b>TOTAL</b>				<b>24</b>		<b>24</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	

En la evaluación realizada a las facturas y comprobantes de entrada de devolutivos, se observó que la Gobernación efectuó compra de 16 máquinas que ascendieron a un valor de **DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTO VEINTISEIS MIL PESOS MCTE (\$12.953.626.000.00)** así:

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.





**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
*La Contraloría del ciudadano.*

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO**  
**PROCESO: CONTROL FISCAL –CF**

**ESTRUCTURA INFORME**  
**DE AUDITORIA**

**Código:** F93-PM-CF-03

**FECHA**  
**APROBACIÓN:**  
**06/03/2023**

CONTRATO 2187 DE 2021													
FACTURAS VERIFICADOS						COMPROBANTES DE ENTRADA DEVOLUTIVOS VERIFICADOS							
VEHICULO	FACTURA		CANT	VLR UNT	TOTAL	No.	FECHA	CANT	VEHICULO	VLR UNIT	VALOR		
	No	FECHA											
RETROEXCAVDORA DE LLANTA	MPI13	21/1/2022	1	653.905.000,00	653.905.000,00	2	21/01/2022	2	RETROEXCAVDORA	653.905.000,00	1.307.810.000,00		
RETROEXCAVDORA DE LLANTA	MPI14	21/1/2021	1	653.905.000,00	653.905.000,00								
TRACTOR SOBRE ORUGA	MPI16	21/1/2021	1	1.159.417.000,00	1.159.417.000,00								
RETROEXCAVDORA DE LLANTA	MPI18	23/3/2022	1	653.905.000,00	653.905.000,00	136	19/4/2022	1	RETROEXCAVDORA DE LLANTA	653.905.000,00	653.905.000,00		
VIBROCOMPACTADOR	MPI20	23/3/2022	1	574.770.000,00	574.770.000,00								
MOTONIVELADORA	MPI17	11/2/2022	1	1.477.623.000,00	1.477.623.000,00	114	31/3/2022	1	MOTONIVELADORA	1.477.623.000,00	1.477.623.000,00		
				<b>Sub total</b>	<b>5.173.525.000,00</b>						<b>5.173.525.000,00</b>		
VIBRO COMPACTADOR UTILITARIO	MPI11	7/12/2021	1	305.830.000,00	305.830.000,00	581	29/12/2021	1	VIBRO COMPACTADOR UTILITARIO	305.830.000,00	305.830.000,00		
RETROEXCAVDORA DE LLANTA	MPI14	7/12/2021	1	653.905.000,00	653.905.000,00			1	RETROEXCAVDORA	653.905.000,00	653.905.000,00		
EXCAVADORA HIDRAULICA	MPI5	7/12/2021	1	988.176.000,00	988.176.000,00			3	MAQUINA EXCAVADORA	988.176.000,00	2.964.528.000,00		
EXCAVADORA HIDRAULICA	MPI6	7/12/2021	1	988.176.000,00	988.176.000,00			3	VIBROCOMPACTADOR DE SUELO	574.770.000,00	1.724.310.000,00		
EXCAVADORA HIDRAULICA	MPI7	7/12/2021	1	988.176.000,00	988.176.000,00								
VIBROCOMPACTADOR DE SUELO	MPI8	7/12/2021	1	574.770.000,00	574.770.000,00								
VIBROCOMPACTADOR DE SUELO	MPI9	7/12/2021	1	574.770.000,00	574.770.000,00								
VIBROCOMPACTADOR DE SUELO	MPI10	7/12/2021	1	574.770.000,00	574.770.000,00								
				<b>Sub total</b>	<b>5.648.573.000,00</b>								<b>5.648.573.000,00</b>
MOTONIVELADORA	MPI23	5/9/2022	1	1.477.623.000,00	1.477.623.000,00			393	6/9/2022	1	MOTONIVELADORA	1.477.623.000,00	1.477.623.000,00
RETROEXCAVDORA DE LLANTA	MPI24	5/9/2022	1	653.905.000,00	653.905.000,00	1	RETROEXCAVDORA DE LLANTA			653.905.000,00	653.905.000,00		
				<b>Sub total</b>	<b>2.131.528.000,00</b>						<b>2.131.528.000,00</b>		
<b>TOTAL</b>			<b>16</b>		<b>12.953.626.000,00</b>			<b>16</b>	<b>TOTAL</b>		<b>12.953.626.000,00</b>		

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023</b>

Pagos efectuados al contrato 2187 de 2021

La Gobernación del Tolima, del total comprometido con recursos del crédito (\$22.996.274.000) efectuó pagos al contratista por un total de **DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SESIS PESOS MCTE (\$12.532.010.936)**, con los respectivos descuentos como se observa en la siguiente tabla:

PAGOS CONTRATO 2187 DE 2021									
PAGOS REFLEJADOS EN BANCOS					PAGOS SEGÚN COMPROBANTES DE EGRESO				
VALOR CTO	BANCO	CUENTA No.	FECHA	VALOR	No.	FECHA	VALOR	DESCUENTOS	VLR GIRADO
22.996.274.000,00	DAVIVIENDA	166101038544	3/12/2021	6.898.882.200,00	25683	3/12/2021	6.898.882.200,00	0	6.898.882.200,00
			29/12/2021	94.934.000,00	30258	29/12/2021		94.934.000,00	
			29/12/2021	3.213.317.506,00	30257	29/12/2021	3.213.317.506,00		3.213.317.506,00
			29/12/2021	270.656.834,00		29/12/2021		270.656.834,00	
				3.578.908.340,00			10.112.199.706,00		10.112.199.706,00
			5/5/2022	1.040.130.050,77	9253	5/5/2022	1.040.130.050,77		1.040.130.050,77
				1.379.681.179,23	9254	5/5/2022	1.379.681.179,23	0,00	1.379.681.179,23
				2.419.811.230,00			2.419.811.230,00		2.419.811.230,00
				<b>TOTAL</b>			12.897.601.770,00		

Mediante ordenanza 011 del 15 de abril de 2024, la Asamblea Departamental del Tolima, ordena la incorporación de los recursos del crédito no ejecutados por valor de \$10.042.667.230 así;

IDEN DIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
03-1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos	9,759,567,230.00
03-1.2.13.01.005-4501	Reintegros saldo no ejecutado ctos y convenios vig anteriores recursos del crédito	283,100,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>10,042,667,230.00</b>

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023</b>

### 3.1.2 Evaluación contrato con No. interno 3451 de 2023 por valor de \$777.885.326

No. de CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	FUENTES DE FINANCIACION		CDP	RP	
				NOMBRE	VALOR			
3451/2023	COMPRA DE TRACTOCAMION PARA APOYAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y DE LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA. PLAZO 98 DIAS CALENDARIO. -- ORDEN DE COMPRA N° 121831 DEL 13/12/2023, RESOLUCIÓN N° 0436 DEL 6/12/2023.	\$ 777,885,326.00	NAVITRANS SAS	BANCA COMERCIAL	\$ 255,489,880.00	6602	16081	REGISTRO Nro.017 de 2021
				RENDIMIENTOS ACPM	\$ 133,452,783.00	6603	16083	
				BANCA COMERCIAL	\$ 255,489,880.00	6604	16086	
				SUPERÁVIT SOBRE TASA ACPM	\$ 133,452,783.00	6605	16085	

La Gobernación del Tolima, adelantó proceso de selección abreviada por acuerdo marco de precios-Colombia compra Eficiente-tienda virtual, con la orden de compra 121831 del 27 de diciembre de 2023 de NAVITRANS S.A.S, por valor de \$777.885.326, para la compra de un tracto camión.

Mediante acta de fecha 19 de marzo de 2024, NAVITRANS hace entrega del tracto camión, conforme a la factura No. IBG1001477 de fecha 8 de febrero de 2024.

Mediante comprobante de entrada de devolutivos No. 167 del 11 de abril de 2024, se hace el ingreso del tracto camión, al inventario de la Gobernación.

Pagos efectuados al contrato 3451 de 2023.

PAGOS CONTRATO 3451 DE 2023										
PAGOS REFLEJADOS EN LIBRO AUXILIAR DE BANCOS				PAGOS SEGÚN COMPROBANTES DE EGRESO						
BANCO	CUENTA No.	FECHA	VALOR	No.	FECHA	VALOR	DESCUENTOS	VLR GIRADO		
DAVIVIENDA	166101038544	28/6/2024	35,888,880.00	14001	28/6/2024	35,888,880.00		35,888,880.00		
				14002	28/6/2024		54,900,000.00			
				14003	28/6/2024		109,801,000.00			
				14004	28/6/2024		54,900,000.00			
								19,128,327.00		
		28/6/2024	236,361,553.00	14005	28/6/2024	236,361,553.00		236,361,553.00		
		28/6/2024	133,452,783.00	14006	28/6/2024	133,452,783.00		133,452,783.00		
		28/6/2024	104,824,456.00	14007	28/6/2024	104,824,456.00		104,824,456.00		
		28/6/2024	28,628,327.00	14008		28,628,327.00				
								539,155,999.00	238,729,327.00	510,527,672.00
								777,885,326.00		

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

El contrato se ejecutó el 100% como se observa en la siguiente tabla:

ESTADO DEL CONTRATO SEGÚN ACTA DE LIQUIDACIÓN						
No. CTO	FECHA	VLR INICIAL DEL CONTRAO	VLR PAGADO	VLR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO	VLR EJECUTADO	VLR X EJECUTAR
3451	6/12/2023	777,885,326.00	0.00	777,885,326.00	777,885,326.00	0

3.2.3 Evaluación contrato con No. interno 1636 de 2023 por valor de \$6.492.746.239

No. de CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	FUENTES DE FINANCIACION		CDP	RP	Nro. REGISTRO
				NOMBRE	VALOR			
1636/2023	COMPRA DE VOLQUETAS PARA APOYAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA. PLAZO 150 DIAS CALENDARIO. -- ORDEN DE COMPRA N° 109300 DEL 11/05/2023, RESOLUCION N° 150 DEL 15/05/2023.	6,492,746,239.00	NAVITRANS SAS	BANCA COMERCIAL	\$ 3,246,373,119.50	2387	5005	REGISTRO Nro.017 de 2021
				BANCA COMERCIAL	\$ 3,246,373,119.50	2388	5006	

La Gobernación del Tolima, adelantó proceso de selección abreviada por acuerdo marco de precios-Colombia compra Eficiente-tienda virtual, con la orden de compra 109300 del 12 de mayo de 2023 de NAVITRANS S.A.S, por valor de \$6.492.746.239, para la compra de volquetas, efectuándose la respectiva entrega el día 6 de octubre de 2023, con las características exigidas.

NUMERO	No.FACTURA	MARCA	LINEA	MODELO	No.CHASIS	No.MOTOR	PLACA
1	TOL0134526	INTERNACIONAL	MV607 SBA 4X2	2024	3HAEUMMR9RL653292	99089496	LTL739
2	TOL0134527	INTERNACIONAL	MV607 SBA 4X2	2024	3HAEUMMRORL658293	99090103	LTL734
3	TOLD134528	INTERNACIONAL	MV607 SBA 4X2	2024	3HAEUMMR8RL65S297	99089467	NGX920
4	TOL0134529	INTERNACIONAL	MV607 SBA 4X2	2024	3HAEUMMRXRL658298	99089321	LTL736
5	TOLD134530	INTERNACIONAL	MV607 SBA 4X2	2024	3HAEUMMR1RL658299	99090133	LTL731
6	TOL0134531	INTERNACIONAL	MV607 SBA 4X2	2024	3HAEUMMRSRL510098	99089769	LTL737
7	TOLD134532	INTERNACIONAL	MV607 SBA 4X2	2024	3HAEUMMR4RL510101	99089254	LTL733
8	TOLD134533	INTERNACIONAL	MV607 SBA 4X2	2024	3HAEUMMR6RL510102	99101098	LTL738
9	TOLD134534	INTERNACIONAL	MV607 SBA 4X2	2024	3HAEUMMRSRL510103	99100933	LTL732
10	TOLD134535	INTERNACIONAL	MV607 SBA 4X2	2024	3HAEUMMRXRL510104	99101096	NGX921
11	TOLD134536	INTERNACIONAL	MV607 SBA 4X2	2024	3HAEUMMR1RL510105	99100932	LTL735



Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

Verificados los documentos y acta de liquidación, el contrato se ejecutó el 100%, y cancelado en su totalidad.

No. CTO	FECHA	VLR INICIAL DEL CONTRAO	VLR PAGADO	VLR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO	VLR EJECUTADO	VLR X EJECUTAR
1636	12/05/2023	6,492,746,239.00	6,492,746,239.00	0	6,492,746,239.00	0

Pagos efectuados al contrato 1636 de 2023

La Gobernación del Tolima, del total comprometido con recursos del crédito (\$6.492.746.239) efectuó pagos al contratista por un total de **SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENOS CUATRO PESOS MCTE (\$6.356.272.704.00)**, con los respectivos descuentos como se observa en la siguiente tabla:

No. CTO	FECHA	VLR INICIAL DEL CONTRAO	VLR PAGADO	VLR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO	VLR EJECUTADO	VLR X EJECUTAR
1636	12/05/2023	6.492.746.239,00	6.492.746.239,00	0	6.492.746.239,00	0

### 3.2 VERIFICACION DE COMPRA DE MAQUINARIA

El grupo auditor realiza inspección ocular de la maquinaria ubicada en los municipios de: Ibagué, Rioblanco, Planadas, Cunday Líbano y Cajamarca así:

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

**VOLQUETA MARCA INTERNATIONAL**



**VIBROCOMPACTADOR MARCA CATERPILLAR**



*RIV*

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**CONTRALORÍA**

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
*La Contraloría del ciudadano.*

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO  
PROCESO: CONTROL FISCAL –CF**

**ESTRUCTURA INFORME  
DE AUDITORIA**

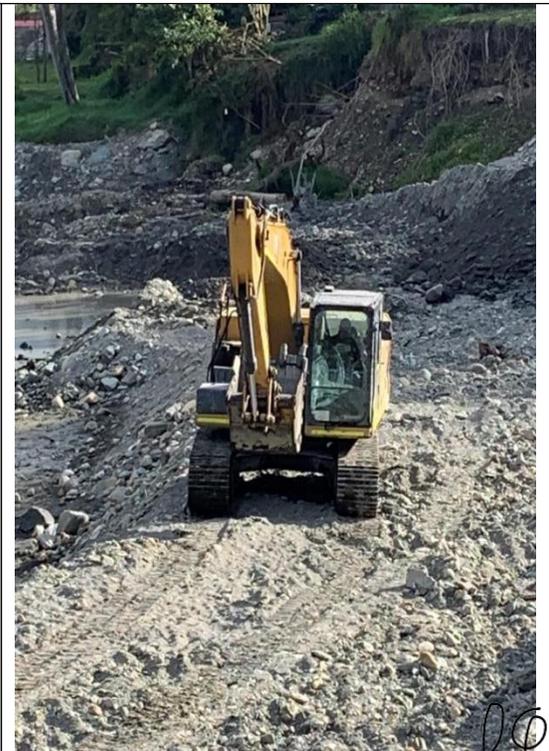
**Código: F93-PM-CF-03**

**FECHA  
APROBACIÓN:  
06/03/2023**

**MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR**



**RETRO ORUGA MARCA CATERPILLAR**



*ROV*

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

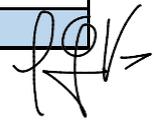
La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	Código: F93-PM-CF-03	<b>FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023</b>

**3.3. INVERSIÓN CON EL CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA 008 DEL 2022, POR VALOR DE (\$59.994.258.442.56) Y CON RECURSOS DE REGALÍAS Y OTROS POR (\$21.317.663.149.95)**

Nro	No. de CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	FUENTES DE FINANCIACION		Nro. REGISTRO					
					NOMBRE	VALOR						
1	2869/2023	CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA... PLAZO 105 DIAS CALENDARIO	22.024.167.481,98	UNION TEMPORAL VIAL GOBERTOL 096	BANCA COMERCIAL	\$ 16.632.994.647,03	REGISTRO Nro. 008 DE MARZO 11 2022					
					REGALIAS ASIGNACIONES DIRECTAS	\$ 1.100.000.000,00						
					FONPET 10%	\$ 4.291.172.834,95						
2	2777/2023	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. PLAZO 120 DIAS CALENDARIO	1.991.968.091,13	CONSORCIO URBANAS DEL TOLIMA	IMPUESTO DE REGISTRO FONPET 20%	\$ 1.991.968.091,13						
					3	3750/2022		CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL COMPLEJO ACUATICO EN EL PARQUE DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.	38.878.728.901,56	UNION TEMPORAL OBRAS ESPECIALES	BANCA COMERCIAL	\$ 22.867.736.953,00
											BANCA COMERCIAL	\$ 84.501.633,56
REGALIAS ASIGNACIONES REGIONALES (60)	\$ 8.234.491.969,00											
FONPET 10%	\$ 2.291.777.000,00											
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 1.379.323.460,04											
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 2.264.492.254,11											
SUPERÁVIT RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	\$ 1.010.506.091,89											
SUPERÁVIT RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	\$ 745.899.539,96											
<b>TOTAL</b>			<b>62.894.864.474,67</b>									



Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> F93-PM-CF-03	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

#### 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

##### 4.1. CONTRATO DE OBRA Nro. 3750 DE 2022

##### HALLAZGO DE AUDITORIA CON BENEFICIO CUANTIFICABLE Nro.1. Ajustes de obra por (\$2.330'125.778,42)

CONCEPTO	DETALLE
CLASE DE CONTRATO	OBRA
NÚMERO	3750 de 5 de octubre de 2022
CONTRATISTA	Unión Temporal Obras Especiales Complejo Acuático
REPRESENTANTE LEGAL	Didier Portela Torres / Liseth Maryori Nieves Herrera
PLAZO INICIAL	6 meses
PRÓRROGA 1	3 meses
PRÓRROGA 2	1 mes
PRÓRROGA 3	1 mes
PRÓRROGA 4	3 meses
PLAZO TOTAL	14 meses
FECHA INICIO	19 de diciembre de 2022
VALOR INICIAL	Treinta y un mil ciento dos millones doscientos veintiocho mil novecientos veintidós (\$31.102'228.922)
VALOR ADICIÓN 1	Tres mil trescientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y nueve con cincuenta y seis centavos (\$3.359'499.979, 56)

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> F93-PM-CF-03	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

VALOR ADICIÓN 2	Cuatro mil cuatrocientos diecisiete millones (\$4.417'000.000)
VALOR TOTAL	Treinta y ocho mil ochocientos setenta y ocho millones setecientos veintiocho mil novecientos un pesos con cincuenta y seis centavos (\$38.878'728.901,56)
OBJETO	Construcción y adecuación del complejo acuático en el parque deportivo de la ciudad de Ibagué

### Criterio

La ley 1474 de 2011, en su Artículo 83 establece: "Supervisión e interventoría contractual y Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."

Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, literalmente establece: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo, cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la entidad estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos".

### Condición

La Gobernación del Tolima, celebró contrato de obra No. 3750 de 5 de octubre de 2022 para la "Construcción y adecuación del complejo acuático en el parque deportivo de la ciudad de Ibagué" por un valor de **TREINTA Y OCHO MIL**

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> F93-PM-CF-03	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

**OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$38.878'728.901,56)** incluidas las adiciones.

De acuerdo con la visita de campo efectuada por parte de la Contraloría Departamental del Tolima, con acompañamiento y conocimiento del Supervisor del contrato, las arquitectas de apoyo a la supervisión, interventoría, equipo contratista de obra; se detectaron algunas diferencias entre las cantidades de obra encontradas por la auditoría y las reconocidas y pagadas por la Gobernación del Tolima mediante acta de cantidades de obra suministradas a este ente de control en el proceso de auditoría, además de cantidades con falencias en su calidad o proceso constructivo como se detalla a continuación:

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>	
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: F93-PM-CF-03</b>
		<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

ITEM	ACTIVIDAD	UND	ACTA GOBERNACIÓN			VERIFICACIÓN DE AUDITORÍA		
			CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R TOTAL	CANTIDAD	V/R TOTAL	DIFERENCIA
CONTRATO DE OBRA No.		3750 DE 2022						
OBJETO DEL CONTRATO		Construcción y adecuación del complejo acuático en el parque deportivo de la ciudad de Ibagué						
2,6	viga de amarre superior	ml	166,65	\$ 93.229,12	\$ 15.536.632,85	0,00	\$ 0,00	\$ 15.536.632,85
2,16	ménsula de apoyo perfil heb para circulación incluye neopreno de 5 cm	un	12,00	\$ 569.183,10	\$ 6.830.197,20	0,00	\$ 0,00	\$ 6.830.197,20
5,2	tabiques 1,32 x 1,66 m divisiones sanitarias en acero inoxidable 304 calibre 22 división clásica	un	16,00	\$ 1.610.483,92	\$ 25.767.742,72	14,00	\$ 22.546.774,88	\$ 3.220.967,84
5,3	parales .48 x 1,80 división sanitaria en acero inoxidable 304 calibre 22	un	21,00	\$ 890.910,00	\$ 18.709.110,00	17,00	\$ 15.145.470,00	\$ 3.563.640,00
5,6	división orinal en acero inoxidable 304 calibre 22, tabiques 0,6 x 0,96	un	8,00	\$ 862.047,25	\$ 6.896.378,00	7,00	\$ 6.034.330,75	\$ 862.047,25
5,15	p 02 según plano de detalle	un	9,00	\$ 2.023.414,22	\$ 18.210.727,98	8,00	\$ 16.187.313,76	\$ 2.023.414,22
5,28	enchape cerámico 30 x 30 color blanco	m2	86,40	\$ 74.472,87	\$ 6.434.455,97	84,70	\$ 6.307.852,09	\$ 126.603,88
6,8	duchas con grifería push pico expuesto	un	18,00	\$ 695.833,12	\$ 12.524.996,16	17,00	\$ 11.829.163,04	\$ 695.833,12
6,12	dispensador de jabón en acero inoxidable	un	14,00	\$ 446.536,54	\$ 6.251.511,56	11,00	\$ 4.911.901,94	\$ 1.339.609,62
6,13	dispensador de papel	un	19,00	\$ 291.161,18	\$ 5.532.062,42	11,00	\$ 3.202.772,98	\$ 2.329.289,44
6,15	barra pmr en acero inoxidable fija	un	2,00	\$ 246.485,47	\$ 492.970,94	0,00	\$ 0,00	\$ 492.970,94
7,1	piso en concreto reforzado según cálculo estructural + allanado mecánico acabado afinado, pulido y cristalizado + dilataciones a máquina en corte frío en planos de 2,50 x 2,50 de 3 cm de profundidad	m2	852,98	\$ 163.458,76	\$ 139.427.053,10	0,00	\$ 0,00	\$ 139.427.053,10
7,2	piso exterior en concreto reforzado según cálculo estructural + allanado mecánico madoneado + dilataciones a máquina en corte frío en paños de 2,5m x 2,5 m de 1 cm	m2	779,27	\$ 153.919,93	\$ 119.945.183,85	0,00	\$ 0,00	\$ 119.945.183,85
7,3	piso exterior en concreto reforzado según cálculo estructural + estampado + dilataciones a máquina en corte frío en paños de 2,5m x 2,5m de 1 cm	m2	538,51	\$ 268.602,34	\$ 144.645.046,11	0,00	\$ 0,00	\$ 144.645.046,11
10,2,6	breaker enchufable 2 x 20 - 2 x 40 a 10 KA	un	160,00	\$ 60.055,76	\$ 9.608.921,60	152,00	\$ 9.128.475,52	\$ 480.446,08
10,2,8	salida de tomacorriente doble GFCI con 3 No. 12Cu THHN HFLS en	un	20,00	\$ 242.682,90	\$ 4.853.658,00	10,00	\$ 2.426.829,00	\$ 2.426.829,00
10,2,10	salida iluminación con tomacorriente doble pít 15A con 3 No 12 Cu THHN HFLS en ducto EMT 3/4	un	100,00	\$ 198.944,00	\$ 19.894.400,00	0,00	\$ 0,00	\$ 19.894.400,00
11,4,12	sistema de control automático de químicos, controlador automático de químicos, tanque de ácido y cloro con bomba dosificadora	un	3,00	\$ 109.055.379,42	\$ 327.166.138,26	0,00	\$ 0,00	\$ 327.166.138,26
11,4,17	tubería y accesorios hidráulicos y eléctricos	un	1,00	\$ 680.483.535,93	\$ 680.483.535,93	0,00	\$ 0,00	\$ 680.483.535,93
11,4,18	mano de obra instalación tubería y accesorios	un	1,00	\$ 138.697.652,80	\$ 138.697.652,80	0,00	\$ 0,00	\$ 138.697.652,80
11,5,1	canal y rejilla	ml	352,34	\$ 413.945,10	\$ 145.849.416,53	296,84	\$ 122.875.463,48	\$ 22.973.953,05
11,1,4,1	punto hidráulico AF 1/2"	un	79,00	\$ 66.484,10	\$ 5.252.243,90	50,00	\$ 3.324.205,00	\$ 1.928.038,90
14,2	proyector bvp 621 1008 cw 960w 220-240v incluye montaje y alimentación desde tablero a pié de mástil	un	77,00	\$ 6.883.984,03	\$ 530.066.770,31	76,00	\$ 523.182.786,28	\$ 6.883.984,03
NP24ZC	enchape atérmico especial para exteriores, plazoletas y circulaciones	m2	3.594,81	\$ 265.270,00	\$ 953.595.248,70	3.584,19	\$ 950.778.081,30	\$ 2.817.167,40
NP25ZC	lleno de piscinas con agua para pruebas de estanqueidad y fugas para lleno inicial definitivo	m3	24.645,57	\$ 4.635,00	\$ 114.232.216,95	0,00	\$ 0,00	\$ 114.232.216,95
NP30ZC	división en vidrio templado y herrajes en acero inoxidable para cerramiento, seguridad y control de acceso de las graderías a la zona de competencia h=1,10 incluye 2 puertas dobles de acceso y 2 sencillas para PMR	ml	55,46	\$ 840.000,00	\$ 46.586.400,00	48,16	\$ 40.454.400,00	\$ 6.132.000,00
NP36	acometas de baja tensión 208v entre transferencia en tablero principal de baja tensión y transformador o planta eléctrica en 3x250 MCM por fase + 3x250 por neutro +1x2/0 AWG tierra	ml	27,00	\$ 1.463.469,00	\$ 39.513.663,00	4,60	\$ 6.731.957,40	\$ 32.781.705,60
<b>VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>								\$ 1.797.936.557,43
Costos indirectos		29,6%						\$ 532.189.221,00
<b>COSTO TOTAL DIFERENCIAS:</b>								\$ 2.330.125.778,42

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> F93-PM-CF-03	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

Las diferencias de verificación de auditoria suman **:DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$2.330.125.778.42).**

Es importante tener en cuenta algunas particularidades en cuanto a la diferencia de cantidades de obra así:

2.16) En cuanto a la ménsula, se encuentra con deficiencias constructivas que no coinciden con el cálculo estructural ni con el acto contractual, generando así dudas en cuanto a su durabilidad, capacidad portante y por consiguiente, temas relacionados con la integridad física de los usuarios.

5.6) Las divisiones de orinales no cuentan con la especificación técnica o el tamaño contractual.

5.15) La puerta se encuentra para movilidad reducida, cuenta con defectos de instalación como lo es la nivelación.

5.28) El enchape cerámico, no es corrugado, no es el indicado para el piso del baño observado, presentando alto riesgo para la integridad del usuario.

6.8) Una (1) ducha se encuentra incompleta sin funcionamiento.

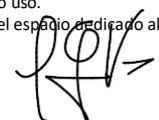
7.1) El piso no se encuentra con todas las especificaciones diseñadas y contratadas, como lo es el cristalizado y la correcta disposición de dilataciones; adicionalmente el piso ya cuenta con falencias constructivas resultantes como fisuras y grietas, en donde una de las causas, puede ser las inconsistencias de las dilataciones mencionadas.

7.2 y 7.3) Estos pisos se encuentran con incoherencias con respecto al diseño y/o al contrato como lo es las dilataciones; lo que puede afectar el tema constructivo y estructural por efectos térmicos, dinámicos; traducándose en la durabilidad y estabilidad.

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 33

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> F93-PM-CF-03	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

11.4.12) En el sistema de químicos, los cilindros no se encontraron asegurados, así como tampoco se encontraron aislados.

11.4.17) Tubería y accesorios; se encuentra con una instalación totalmente inestable presentando desprendimiento y flectación en algunos sectores en cuanto a los soportes y muros, generando un riesgo general por peso propio, así como por efectos de cavitación y golpe de ariete.

11.4.18) No se encuentra justificación para el cobro de mano de obra independiente, teniendo en cuenta que los ítems del contratos, además del contrato como tal, es a todo costo, es decir, la mano de obra se encuentra incluida en la totalidad de los demás ítems. Adicionalmente no se encuentra un cálculo de la necesidad real en este ítem o en el de la tubería.

11.5.1) Canal y rejilla; la rejilla no se encuentra independiente con respecto al mortero o concreto de confinamiento de la baldosa en la zona de la división en vidrio, recordando que los efectos dinámicos de esta rejilla son bastante importantes.

Np24zc) Corresponde a hilera de baldosa atérmica que se encuentra sobre la zona verde y zona dura sin confinar.

Np25zc) En cuanto al llenado de piscinas, no se entiende por parte de este ente de control, en el sentido que el predio cuenta de manera predeterminada con servicios públicos domiciliarios además de la obligación No. 8 , folio 74, tomo 1, en cuanto a los servicios públicos provisionales el cual estipula "suministrar por su cuenta y riesgo los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio", es decir, tanto por disponibilidad de servicios públicos domiciliarios en un predio ubicado en zona urbana, así como por obligaciones contractuales, no es pertinente el cobro de dicho ítem y es así como es una actividad no prevista.

Np30zc) La división en vidrio presenta elementos sueltos en un sector.

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> F93-PM-CF-03	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

Npel36) En cuanto a la acometida no se encuentran soportes para una cantidad mayor a los 4,6 metros lineales.

Los demás ítems relacionados en el cuadro, corresponden a faltantes de obra sin ninguna particularidad.

En la etapa de visita de campo, se realizaron los ajustes a la obra de acuerdo con las inconsistencias encontradas, lo que se constituye como actividades faltantes subsanadas y por consiguiente en un beneficio de auditoría de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
CANTIDADES DE OBRA FALTANTES INICIALMENTE	\$2.330'125.778,42
CANTIDADES DE OBRA POR SUBSANAR	\$0
BENEFICIO DE AUDITORIA	\$2.330'125.778,42

### Causa

Ausencia de seguimiento y supervisión en los diferentes puntos de control del proceso contractual

### Efecto

Posibles incumplimientos de las obligaciones contractuales, lo que puede generar detrimento en cantidades de obras no ejecutadas

Subsanadas las diferencias en cantidades de obra verificadas en la auditoria, se constituye un beneficio de auditoria cuantificable por valor de por **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.330'125.778,42)M/CTE.**

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>	
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: F93-PM-CF-03</b>
		<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

## REGISTRO FOTOGRAFICO



Placa de contrapiso con dilataciones reparada y recibida por interventoría y supervisión

 <p>Dilataciones en concreto estampado</p>	 <p>Reposición de enchape en piso de baño</p>
---	---

*ROV*

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

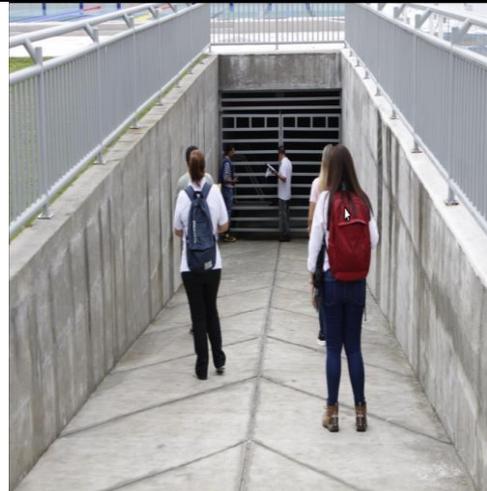
La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

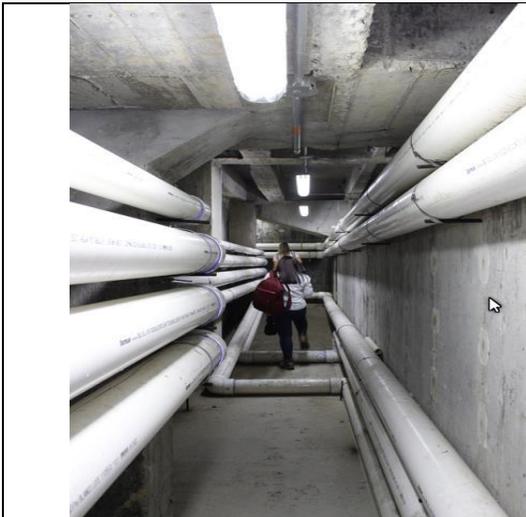
 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>



Confinamiento para baldosa atérmica



Representación de contratista de obra, interventoría, gobernación y auditoría



Seguridad de la tubería en los cuartos de máquinas



Revisión de filtraciones y patologías, con compromiso de arreglo

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

	
Cilindros en cuarto de máquinas asegurados y aislados	Canal y rejilla debidamente dilatada. División en vidrio asegurada y ajustada

#### 4.2. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2869 DE 2023

##### Generalidades del Contrato de Obra No. 2869 de 2023:

CONCEPTO	DETALLE
CLASE DE CONTRATO	OBRA
NÚMERO	2889 de 3 de octubre de 2023
CONTRATISTA	Unión temporal vial Gobertol 096. R. L. Andrés Eduardo Trujillo Arango
PLAZO ACUMULADO	240 días calendario
FECHA INICIO	10 de noviembre de 2023



Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> F93-PM-CF-03	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

VALOR TOTAL	\$22.024'167.455
OBJETO	Contratar la pavimentación de vías urbanas segunda etapa en el municipio de Ibagué departamento del Tolima

## HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON BENEFICIO CUANTIFICABLE NRo.2. Cantidades de obra (\$263.233.569.10).

### Criterio

- La ley 1474 de 2011, en su Artículo 83 establece: "Supervisión e interventoría contractual y Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."
- Contrato de obra Nro. 2869 de 2023.

### Condición

La Gobernación del Tolima, celebró contrato de obra No. 2869 de 3 de octubre de 2023 para la "Contratar la pavimentación de vías urbanas segunda etapa en el municipio de Ibagué departamento del Tolima" por un **VALOR DE VEINTIDÓS MIL VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$22.024'167.455,9)** incluidas las adiciones.

De acuerdo con la visita de campo efectuada por la Contraloría Departamental del Tolima en compañía de representantes de contrato de obra, interventoría y

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> F93-PM-CF-03	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

supervisión, se realizó una verificación de obras objeto del presente contrato en 5 tramos de la ciudad de Ibagué Tolima, en lo relacionado con calidad, cantidad, estado actual, pertinencia, etc, en donde los asistentes suministraron todas las explicaciones de caso, así como la información pertinente.

Se detectaron algunas diferencias de obra o con defectos de construcción o calidad, así como zonas para reconstruir por factores que ocasionaron daños a la obra de la siguiente manera:

	CONTRATO DE OBRA No.	2869 DE 2023			
	OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la pavimentación de vías urbanas segunda etapa en el municipio de Ibagué departamento del Tolima			
ITEM	ACTIVIDAD	UND	ACTA GOBERNACIÓN		
			CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R TOTAL
5	acarreo interno en obra hasta 50 m	m3	5.246,81	\$ 22.694,00	\$ 119.071.106,14
7	demolición de pisos andenes y bordillos	m3	3,55	\$ 105.407,00	\$ 374.194,85
18	construcción de placa de concreto premezclado mr-42 incluye alistado juntas y sellantes	m3	89,84	\$ 1.305.465,00	\$ 117.282.975,60
20	canastilla para barra pasa junta	ml	93,00	\$ 26.690,00	\$ 2.482.170,00
22	corte de pavimento flexible con cortadora	ml	14,00	\$ 12.870,00	\$ 180.180,00
23	andén en concreto E=0,15 incluye alistado y nivelación	m2	22,35	\$ 192.949,00	\$ 4.312.410,15
30	localización y replanteo de tubería	ml	3.002,74	\$ 5.814,00	\$ 17.457.930,36
54	suministro e instalación de llave de paso de pvc 1/2 de bola	un	28,00	\$ 50.775,00	\$ 1.421.700,00
64	pasos en hierro de 3/4 con anticorrosivo C/ 40 cm	un	14,00	\$ 46.493,00	\$ 650.902,00
<b>VALOR TOTAL COSTOS</b>					<b>\$ 263.233.569,10</b>

Las diferencias de verificación de auditoria suman: **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$263.233.569.10).**

Detalles de los ítems relacionados en el cuadro anterior:

5) En cuanto al acarreo interno de la obra, se realiza un comparativo con Envías el máximo contratante de vías en el país, quien considera que para acarreos internos, la falta de acceso vehicular debe tener una distancia superior a los 100 m, lo cual no es el caso de este proyecto, el que tiene acceso vehicular hasta el sitio, incluso por varios costados.

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> F93-PM-CF-03	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

7) En registro fotográfico previo a la obra, se aprecia un sardinel que no llega a los 20 cm; incluso se aprecia un ancho igual al ladrillo tolete común, el que se encuentra en una de las viviendas sobre el sardinel con el mismo ancho. Por consiguiente se asume un ancho máximo de 15 cm.

18) El presente ítem corresponde a los daños ocurridos en la obra por pruebas realizadas por el Ibal, de acuerdo con lo manifestado por los asistentes en visita de campo; el contratista y la interventoría manifiestan realizar los arreglos correspondientes. Sin embargo al momento de la visita de campo de la Contraloría, es la cantidad que corresponde.

20) Al igual que el ítem anterior, son las dilataciones que corresponden con el área dañada.

22) Aunque en campo el equipo contratista de obra e interventoría manifiestan un corte en el costado sur de la intersección de la Kra 4 sur con calle 100, es preciso indicar que allí nunca existió pavimento.

23) En el primer sector visitado, se encuentran sectores que no cumplen con la especificación técnica contratada y diseñada, como lo es el espesor con su alistado.

30) Es una actividad que se encuentra inmersa en la localización y replanteo general de la obra. Por consiguiente, todo lo que se desarrolle dentro de ésta, se encuentra incluido.

54) Aunque el contratista manifiesta ajustar los faltantes; en el momento de la visita, las llaves no corresponden con las contratadas.

64) En el primer sector visitado se encontraron 3 pasos de 17 registrados en corte.

### **Causa**

Ausencia de seguimiento y supervisión en los diferentes puntos de control del proceso contractual.

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

## Efecto

Posibles incumplimientos de las obligaciones contractuales, lo que puede generar detrimento en cantidades de obras no ejecutadas.

Durante el proceso auditor fueron subsanadas las diferencias en cantidades de obra, por lo que se constituye un beneficio de auditoria cuantificable por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS. (\$263.233.569.10).**

## REGISTRO FOTOGRÁFICO

### Sector Cerros de Granate:

	
1. Base granular para la estructura	2. Instalación de geotextil
	
3. Tubería alcantarillado y revestimiento	4. Pavimento y juntas de dilatación

*Handwritten signature*

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>



5. Construcción de pozos de inspección



6. Retiro de sobrantes

**Sector Colinas de Asprovit:**



1. Reposición de tubería sanitaria



2. Instalación de tubería hidráulica

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
*La Contraloría del ciudadano.*

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO  
PROCESO: CONTROL FISCAL –CF**

**ESTRUCTURA INFORME  
DE AUDITORIA**

**Código: F93-PM-CF-03**

**FECHA  
APROBACIÓN:  
06/03/2023**



3. Demoliciones previas



4. Pavimento, andenes, sardineles  
construidos

**Sector Ricaurte:**



1. Cajeo



2. Cajas de inspección domiciliarias



3. Toma de densidades en base



4. Vista general

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

### Sector Simón Bolívar



1. Construcción de pozos y bordillo



2. Sumideros y acero de refuerzo



3. Alistado para andenes



4. Camas de arena en tubería



5. Instalación de geotextil



6. Demarcación o señalización horizontal

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023</b>

## Sector El Libertador



1. Muro de contención



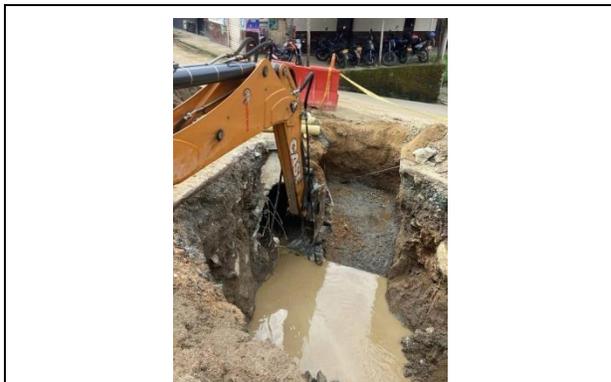
2. Cunetas



3. Acero de refuerzo



4. Red hidráulica



5. Excavaciones



6. Tubería sanitaria

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>



7. Construcción de andenes



8. Pavimento con señalización

Fuente: Gobernación del Tolima

Atentamente,

  
**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
 Contralora Departamental del Tolima

eplv

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.